UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Sistemas Jurídicos Contemporáneos

2026/2027

Código: 102294
Créditos: 6

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Josep Cañabate Perez

Correo electrónico : josep.canabate@uab.cat

Equipo docente

Marc Hernandez Valles

Josep Cañabate Perez

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al final del documento.

Prerrequisitos

No es necesario ningún requisito previo, aunque se recomienda tener un nivel de inglés mínimo, ya que se proyecto vídeos en inglés, se analizarán textos en esta lengua, y se programarán conferencias sobre el Common Law igualmente en inglés.
La lengua vehicular, teniendo en cuenta el perfil internacional de los estudiantes, será el español.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos

La asignatura proporciona los conocimientos teóricos sobre los principales sistemas jurídicos del mundo, especialmente los del ámbito anglosajón. Igualmente, se quieren tratar aquellos casos llamados de "pluralismo jurídico", en los que varios órdenes jurídicos o concepciones del derecho entran en contacto.

Los objetivos de la asignatura, por tanto, son:
Analizar y comparar los derechos de las mujeres y las minorías en diversos sistemas jurídicos.
Obtener conocimientos teóricos de los principales sistemas jurídicos del mundo.
Realizar una comparación entre las mismos, aplicando la metodología propia del derecho comparado (análisis de instituciones jurídicas, contextualización en el sistema correspondiente y comparación).
Comprender los conceptos jurídicos de otros sistemas jurídicos.
Analizar casos de pluralismo jurídico.
Demostrar la adquisición de conocimientos teóricos a través de la reflexión escrita y oral.

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
2. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
3. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
4. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
5. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
6. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
7. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
8. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
9. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
10. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
11. Describir la terminología sustancial y procesal básica, así como las técnicas y tácticas forenses, del Derecho anglosajón y de otros ordenamientos jurídicos extranjeros mediante el análisis del lenguaje legal utilizado en películas que siempre se proyectan en versión original.
12. Utilizar terminología básica en Derecho comparado, especialmente los conceptos fundamentales de Derecho anglosajón (Common Law).
13. Fijar la terminología básica del Derecho y de las instituciones históricas de Cataluña.
14. Describir los principios generales que están en la base de los principales sistemas jurídicos de Occidente y Oriente.
15. Identificar y conocer los principios básicos del Derecho y de las instituciones históricas de Cataluña.
16. "Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho especialmente por lo que respecta al carácter plural de España y de su ordenamiento jurídico; conocer el origen y evolución de estos derechos y principios."
17. Definir las reglas fundamentales de interpretación del Derecho anglosajón (Case Law) y del Derecho continental europeo.
18. Distinguir las reglas históricas de interpretación en Derecho anglosajón, derecho continental europeo y en otras culturas jurídicas.
19. Identificar y valorar los cambios en la jurisprudencia.
20. Identificar el valor de la doctrina y la ciencia jurídica en los diferentes sistemas jurídicos mundiales.
21. Explicar el diferente peso y alcance de la doctrina a lo largo de la evolución histórica de los diferentes sistemas legales.
22. Describir el valor jurídico, político y social de la doctrina jurídica en el Derecho catalán a través de la Historia.
23. Interpretar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales a través de la Historia especialmente por lo que se refiere a conflictos políticos y sociales.
24. Identificar la motivación de la intervención legislativa.
25. Verificar la distancia que existe entre el momento histórico de la aprobación de la norma y el de su aplicación.
26. Enumerar las corrientes de pensamiento que inspiran las instituciones histórico-jurídicas.
27. Comparar las profesiones jurídicas y su diferente regulación y ética profesionales en Civil Law y Common Law.
28. Definir las funciones y la importancia jurídica y social de las profesiones jurídicas en Cataluña a lo largo de la Historia.
29. Definir como los conceptos jurídicos y la acción de las instituciones se gestan y operan dentro de modelos culturales concretos, que son los que los hacen inteligibles.
30. Revalorizar la cultura del jurista, no sólo como erudición o fineza jurídicas sino como elemento primordial para el ejercicio de la profesión en contextos complejos, flexibles y multiculturales como los de hoy.
31. Citar el condicionamiento recíproco entre Derecho y sociedad (el Derecho como expresión de la mentalidad social de cada época, pero a la vez condiciona a ésta y se resiste a cambiar cuando ésta cambia).
32. Interpretar la dialéctica entre unidad y pluralidad del Derecho. Aceptar la interdisciplinariedad como concepción y como instrumento del Derecho.
33. Usar, analizar e interpretar las imágenes y medios audiovisuales.

34. Desarrollar el dominio de los recursos informáticos que permiten obtener información fundamental sobre el derecho extranjero, la organización judicial y las instituciones de otros países.
35. Utilizar técnicas informáticas para adquirir conocimientos, gestionarlos y exponerlos.
36. Explicar los altos contenidos críticos sobre el derecho, las instituciones y los juristas que un medio artístico como el cine proporciona.
37. Distinguir críticamente el Derecho en todos sus ámbitos (legislación, aplicación) y compararlo con ordenamientos jurídicos de otras épocas y de otros países.
38. Distinguir la diversidad jurídico-cultural de nuestros entornos español y europeo mediante el conocimiento de sus causas históricas.
39. Definir las principales instituciones históricas públicas y privadas de Cataluña en su génesis y en su conjunto.
40. Interpretar las complejas y no siempre perceptibles relaciones existentes entre el derecho y sus contextos gracias a las virtualidades del lenguaje cinematográfico.
41. Definir la realidad actual de las dos grandes familias de Civil Law y Common Law en Europa y su proyección mundial.
42. Describir la evolución histórica de las distintas formas de creación del derecho en Europa.
43. Identificar una perspectiva histórico-comparada a los principales desafíos del Derecho en el mundo de hoy.
44. Contextualizar las distintas formas de creación del derecho de Cataluña en su evolución histórica y en su realidad actual.
45. Analizar la evolución de la discriminación jurídica y social entre hombres y mujeres a través de la Historia.
46. Conocer los mecanismos aplicables en cada situación.
47. Reconocer el espacio entre la promulgación de la norma y su aplicación efectiva.
48. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico durante el franquismo y la transición.
49. Analizar la situación comparando diferentes convenios colectivos y viendo la evolución histórica de estas situaciones.
50. Exponer la evolución histórica y la regulación jurídica de la norma aplicable.
51. Interpretar los acontecimientos sociales como mecanismos que inciden en las normas y en las instituciones jurídicas actuales.
52. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.

Contenidos

TEMARIO

TEMA 1: DERECHO COMPARADO Y FAMILIAS JURÍDICAS

- Introducción al Derecho comparado
- Evolución histórica y proyección futura del Derecho comparado
- La agrupación de los sistemas jurídicosLas familias jurídicas del mundo

TEMA 2: LA FAMILIA ROMANO-GERMÁNICA O CONTINENTAL

- Origen: el Derecho romano
- Evolución del Derecho en los s. XVII al XIX
- Las codificacionesCaracterísticas del Derecho continental

TEMA 3: EL DERECHO EN AMÉRICA LATINA

- Evolución histórica y colonial: de Abya Yala a América Latina
- Introducción a los derechos de los pueblos indígenas de América Latina
- Comparación del tratamiento constitucional del pluralismo jurídico en América Latina
- Cosmovisión y Justicia Indígena

TEMA 4: COLONIALISMO, COLONIALIDAD Y DESCOLONIZACIÓN JURÍDICA

- Introducción a las epistemologías del Sur y perspectiva descolonial en el ámbito jurídico
- Trasplante jurídico, colonización y colonialidad jurídica: una visión histórica y global
- Teorías del pluralismo jurídico y sistemas normativos subalternos (justicia inuit y romero)
- Delitos culturalmente motivados: comparación entre el sistema italiano y de EE.UU.

TEMA 5: LA FAMILIA DEL COMMON

- Evolución histórica del Common Law
- Características fundamentales del Common Law
- Los órganos constitucionales en el Reino UnidoLas profesiones jurídicas

TEMA 6: EL SISTEMA JURÍDICO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Evolución histórica y federalismo

- Las fuentes delDerechoLos órganos constitucionales de EUA
- Les profesiones jurídicasLa lucha contra las desigualdades en EE.UU. (raza, género, sexo, etc.)

TEMA 7: LOS DERECHOS DE ASIA ORIENTAL

- El sistema jurídico de China
- El papel de las mujeres en China: desigualdades históricas y situación actual
- El sistema jurídico de JapónDiferencias de género en Japón

TEMA 8: EL DERECHO EN ÁFRICA

- Evolución historia: África y el Imperialismo colonial
- La exportación de derecho europeo al Norte de África: un caso de pluralismo jurídico
- África central y la influencia de los derechos europeos
- El derecho en África
- Pluralismo Jurídico y Derechos de las mujeres en el África subsahariana

TEMA 9: LOS DERECHOS RELIGIOSOS

- El Derecho islámico
- Los derechos de las mujeres en el mundo islámico
- El Derecho hindú.
- El Derecho judío

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tutorías	4,5	0,18	11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 34, 41, 42, 43
ORGANIZACIÓN DE MATERIALES	10,5	0,42	3, 35, 37, 38, 41
EXPOSICIÓN DE LOS PROFESORES	22	0,88	11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 27, 29, 30, 31, 34, 38, 41, 43
PRÁCTICAS EN EL AULA	22	0,88	1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 28, 37, 40, 52
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	26	1,04	11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 41, 42, 43
PREPARACIÓN DE EXÁMENES	20	0,8	11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43
ESTUDIO PERSONAL	45	1,8	11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43

Nota previa

La docencia de l'asignatura será de tipo presencial, en un formato próximo al seminario: mediante el tratamiento de textos (casos, legislación y doctrina) se combina teoría y práctica. El curso consta de 15 semanas, la última semana solo tendrá 2 horas de docencia.

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea (1) suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede

conseguir (2) dirigiendo sus pasos de manera que el proceso de aprendizaje pueda realizarse eficazmente. De acuerdo con estas ideas, y de acuerdo con los objetivos de la asignatura, el desarrollo del curso se basa en las siguientes actividades, que se dividen en estos grandes grupos:

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Elaboración de un trabajo de investigación sobre un tema o materia relacionado con el programa de la asignatura.	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 48
Realización de prácticas tipo puzle,	20%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

comentarios de texto y debates en el aula				17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52
Quizzes on course-related documents	30%	0	0	1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51

1. Proceso y actividades de evaluación programadas

El eje fundamental de la evaluación de esta asignatura es el trabajo dentro y fuera del aula con la realización del trabajo de curso y de las PEC, la participación en debates, la discusión en común de textos, la defensa oral del trabajo, etc. Las características propias de la asignatura hacen que la clase sea un lugar abierto al análisis y el debate, en el que a través de la lectura de textos se puedan asimilar los conceptos básicos de los diferentes sistemas jurídicos. Para evaluar estos objetivos las actividades de evaluación están divididas en tres tipologías:

a) Realización de prácticas tipo puzle, comentarios de texto y debates en el aula (20 % de la evaluación)

La asignatura tiene una orientación metodológica basada en el seminario. En consecuencia, la discusión y la participación activa en el aula son fundamentales. En este sentido, se organizarán debates, lecturas y visionados de documentales relacionados con el programa de la asignatura, que deberán ser trabajados y discutidos en clase, ya sea de forma individual o en grupo.

Por este motivo, la asistencia es obligatoria a un mínimo del 80 % de estas actividades, ya que, en caso contrario, se perderían los objetivos pedagógicos de la asignatura y no podría garantizarse su adecuada consecución.

b) Prácticas de evaluación continua (30% de la evaluación)

Para desarrollar de una manera práctica algunas materias del temario,se realizarán tres prácticas de evaluación continua con un valor del 30% sobre la calificación final. Cada plática tendrá, por tanto, un valor del 10%. En la realización de estas actividades es importante investigar, profundizar en las materias, busca información de calidad.

c) Trabajo de curso (50% de la evaluación)

La elaboración del trabajo de curso tiene como objetivo principal profundizar en sistema jurídico concreto o comparar derechos e instituciones, y adquirir un conocimiento más amplio. Este trabajo tiene como objetivo ser una búsqueda rigurosa sobre el tema de estudio, por lo tanto se deberá planificar desde el inicio de curso, y comportorà un seguimiento por parte del profesor de su desarrollo, y de las fases. Por este motivo, es obligatorio fijar con el profesor en las dos primeras semanas de curso la temática a desarrollar.

d) Requisitos para ser evaluado.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

RE-EVALUACIÓN

La re-evaluación de la asignatura se hará ofreciendo la posibilidad de evaluar de nuevo de las prácticas de curso no superadas, o mejorar el trabajo obligatorio de curso. Sólo podrán accedera la re-evaluación quien hayan completada la evaluación ordinaria. Para acceder ala reevaluación se debe haber realizado, como mínimo, el trabajo de curso y las prácticas de evaluación continua. La calificación mínima para acceder es de 3,5 puntos en la evaluación continua.

No evaluable: Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

Conductas fraudulentas.

La persona que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en el examen. Quien presente una práctica en el que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el afectado suspenderá la asignatura.

d) Evaluación única

Aquellos/as estudiantes que se acojan al sistema de evaluación única, previa aprobación de la facultad, tendrá que realizar las siguientes actividades a entregar al final de curso.

1. Trabajo de curso de acuerdo con el listado de temas de curso que se facilitará en el inicio de curso (50%).

2. Presentación de ponencia oral de acuerdo al listado de temas de curso que se facilitará al inicio de curso (20%).

3. Presentación y resolución de tres casos prácticos que facilitará el profesorado al inicio de curso (30%)

IMPORTANTE: En caso de que el estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna prueba de evaluación, el profesorado le calificará con un 0 en dicha actividad de evaluación y notificará los hechos al Decanato de la Facultad mediante la presentación de un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido, con el fin de solicitar la eventual apertura de un expediente disciplinario al estudiante. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de que se produzca más de una irregularidad en las actividades de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de dicha asignatura será de 0.

Uso de la Inteligencia Artificial

Uso restringido: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en [tareas de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante deberá identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión utilizada la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Bibliografía

AA.VV (Pegoraro, Lucio dir.), *Nuevo Derecho constitucional comparado*, Tirant lo Blanch, 2000.

Altava Lavall, Manuel Guillermo, *Lecciones de Derecho comparado*, Universitat Jaume I, 2003.

Calaguas, Mark J. and Fluet, Edward R. and Drost, Cristina M., \"Legal Pluralism & Women's Rights: A Study in Post-Colonial Tanzania\", *Columbia Journal of Gender and Law,* V. 16 (Number 2, 2007) (recurs on-line disponible a http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.934668)

Cuniberti, Gilles, *Grands systèmes de Droit contemporains*, L.G.D.J, 2007.

Coulson, Noel. J., Historia del Derecho Islámico, Edicions Bellaterra, 1998.

Curran, Vivian Grosswald (Ed.), Comparative law: an introduction, Durham, NC: Carolina Academic Press, 2002.

David, René, Jauffret-Spinosi, Camille, *Les Grands systèmes de droit contemporains*, 11e éd., Paris : Dalloz, cop. 2002.

Dell'aquila, Enrico, *Introducción al estudio del derecho ingl*és, Valladolid : Secretariado de Publicaciones, Universidad, 1992.

Dell'aquila, Enrico, *El dharma en el derecho tradicional de la India*, Salamanca : Universidad, 1994.

Dell'aquila, Enrico, *El contrato en Derecho inglés (aspectos de Derecho comparado).T. I: Elementos del contrato y vicios de la voluntad,* PPU, Promociones y Publicaciones Universitarias, 2001.

Fromont, Michel, *Grands systèmes de Droit étrangers*, Dalloz, 2005.

Galgano, Franceso., *Atlante di Diritto Privato Comparato*, 3a. ed., Bologna: Zanichelli, 1999, trad. Juan Antonio Fernández Campos y Rafael Verdera Server, *Atlas de derecho privado comparado*, Madrid: Fundación Cultural del Notariado,2000.

Harding, Andrew, Örücü, Esin, (Eds.), *Comparative law in the 21st century*, London / The Hague / New York: Kluwer Academic, 2002.

Legeais, Raymond, *Grands systèmes de Droit contemporains*, Lexis Nexis, Litec, 2004.

Losano, Mario G., *Los grandes sistemas jurídicos*, Editorial Debate, 1982.

Mernissi, Fatima, *Marruecos a través de sus mujeres,* Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1990.

Mernissi, Fatima, *El miedo a la modernidad: Islam y democracia*; Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1992.

Ono, Hiroshi and Zavodny, Madeline, \"Gender Differences in Information Technology Usage: A U.S.-Japan Comparison\" (January 2004). FRB of Atlanta Working Paper No. 2004-2. Available at SSRN: https://ssrn.com/abstract=501625 or http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.501625

Örücü, Esin, Nelken, David (Ed.), *Comparative law: a handbook*, Hart Publishing, Oxford and Portland, Oregon, 2007.

Tenorio, Pedro J., *Introducción al Derecho Constitucional Comparado*, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

Youngs, Raymond., English, *French and German Comparative Law*, London: Cavendish, 1998.

Zimmermann, Reinhard, Reinmann, Mathias, *The Oxford Handbook of Comparative Law*, Oxford University Press, 2006.

Zweigert, Konrad., Kötz, Hein, *Introducción al Derecho comparado*, Oxford University Press, 2002.

Software

ninguno en particular

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este enlace. Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	1	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto